

Código
PR-DEE-SED-03 R01

Fecha de emisión
15/08/2019

Fecha de actualización
01/03/2021

Procedimiento para Solicitar la Creación del Centro de Atención Múltiple

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	2
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	4
VIII. ANEXOS	4
IX. CONTROL DE CAMBIOS	5
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

Código
PR-DEE-SED-03 R01

Fecha de emisión
15/08/2019

Fecha de actualización
01/03/2021

Procedimiento para Solicitar la Creación del Centro de Atención Múltiple

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para gestionar la creación de un Centro de Atención Múltiple (CAM) para apoyar la inclusión educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas específicas asociadas a una discapacidad o discapacidad múltiple.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Servicios Educativos, de la Dirección de Educación Especial de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3º, Fracción III; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41; de la Ley General de Educación Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Artículo 12, Fracción I, II, III, IV, VI, VIII, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ámbito Estatal

Artículo 24; de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Artículos 25, Fracción I, III, IV, X; 69; 71 Bis; y 71 Ter Fracción I, VII; de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Artículos 72, Fracción I, II, III; 73; y 74, Fracción I, II, III, IV, VII, X, XIV; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado.

IV. DEFINICIONES

Alumno de CAM: Son niñas, niños o adolescentes con discapacidad, los que por razón congénita o adquirida tienen una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. En virtud de esas condiciones requiere apoyos generalizados para su inclusión social y educativa.

CAM: Centro de Atención Múltiple.

V. RESPONSABILIDADES

1. Director de Educación Especial:
 - 1.1 Autorizar los oficios del departamento.
2. Jefe de Servicios Educativos:
 - 2.1 Verificar que los oficios cumplan con la normatividad.
3. Jefe de Trámite y Control:
 - 3.1 Solicitar autorizaciones.

Código
PR-DEE-SED-03 R01

Fecha de emisión
15/08/2019

Fecha de actualización
01/03/2021

Procedimiento para Solicitar la Creación del Centro de Atención Múltiple

4. Auxiliar administrativo:
3.1 Elaborar y archivar los oficios del departamento.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar Administrativo

1. Recibe el oficio de solicitud del Presidente Municipal, Comisario o Comisario Ejidal de la población.
2. Entrega el oficio recibido al Jefe de Servicios Educativos.

Jefe de Servicios Educativos

3. Realiza un censo en la comunidad donde se solicita la creación del servicio de CAM.
4. Analiza la información identificando la necesidad del servicio.
5. Presenta una propuesta al Director de Educación Especial para la creación del CAM.

Director de Educación Especial

6. Revisa la propuesta de creación del CAM para su visto bueno y autorización.
7. ¿La población requiere la creación de un CAM?
 - Sí. Continúa en la actividad 9.
 - No. Continúa en la actividad 8.
8. Informa al Presidente Municipal, Comisario o Comisario Ejidal de la población que no procede la solicitud de la creación del CAM.

Fin del Procedimiento.

9. Autoriza la propuesta y envía al Jefe de Servicios Educativos.

Jefe de Servicios Educativos

10. Recibe la propuesta del Director de Educación Especial.
11. Verifica con el Presidente Municipal, Comisario o Comisario Ejidal si existe el terreno en la población para donarlo a la Secretaría de Educación.
12. ¿Existe el terreno para donación y creación del CAM?
 - Sí. Continúa en la actividad 14.
 - No. Continúa en la actividad 13.
13. Informa al Presidente Municipal, Comisario o Comisario Ejidal de la población que no procede la solicitud de la creación del CAM.

Fin del Procedimiento.

14. Envía un oficio solicitando la creación del CAM al Jefe de Trámite y Control.

Jefe de Trámite y Control

15. Recibe el oficio de solicitud de la creación del CAM.
16. Envía oficio de solicitud a la Dirección de Planeación, para autorizar de manera presupuestal creación un CAM.
17. ¿Autoriza la Dirección de Planeación la creación del CAM?
 - Sí. Continúa en la actividad 19.
 - No. Continúa en la actividad 18.
18. Informa al Presidente Municipal, Comisario o Comisario Ejidal de la población que no procede la solicitud de la creación del CAM por falta presupuesto.

Fin del Procedimiento.

Código
PR-DEE-SED-03 R01

Fecha de emisión
15/08/2019

Fecha de actualización
01/03/2021

Procedimiento para Solicitar la Creación del Centro de Atención Múltiple

19. Informa al Jefe de Servicios Educativos la autorización de la solicitud para la creación del CAM.

Jefe de Servicios Educativos

20. Informa al Director de Educación Especial la validación y autorización por la Dirección de Planeación para la creación del CAM.

21. Comunica vía telefónica al Presidente Municipal, Comisario o Comisario Ejidal, que se aprobó la solicitud de la creación del CAM, en el terreno donado.

Auxiliar Administrativo

22. Archiva la documentación.

Fin del Procedimiento.

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Autorizar el 60% de las solicitudes de creación de un CAM.	$A = (B/C) 100$ A = Porcentaje. B = Total de solicitudes autorizadas. C = Total de solicitudes recibidas.	Porcentaje	Ciclo Escolar	100%

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Crear un Centro de Atención Múltiple.	SED	3 Años	2 Años	5 Años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.



Código
PR-DEE-SED-03 R01

Fecha de emisión
15/08/2019

Fecha de actualización
01/03/2021

Procedimiento para Solicitar la Creación del Centro de Atención Múltiple

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
15/08/2019	00	Generación del Procedimiento para Crear un Centro de Atención Múltiple.
01/03/2021	01	Actualización del Procedimiento para Solicitar la Creación del Centro de Atención Múltiple

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Q.F.B. Carlota Herminia Storey Montalvo
Directora General de Educación Básica

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Solicitar la Creación un Centro de Atención Múltiple

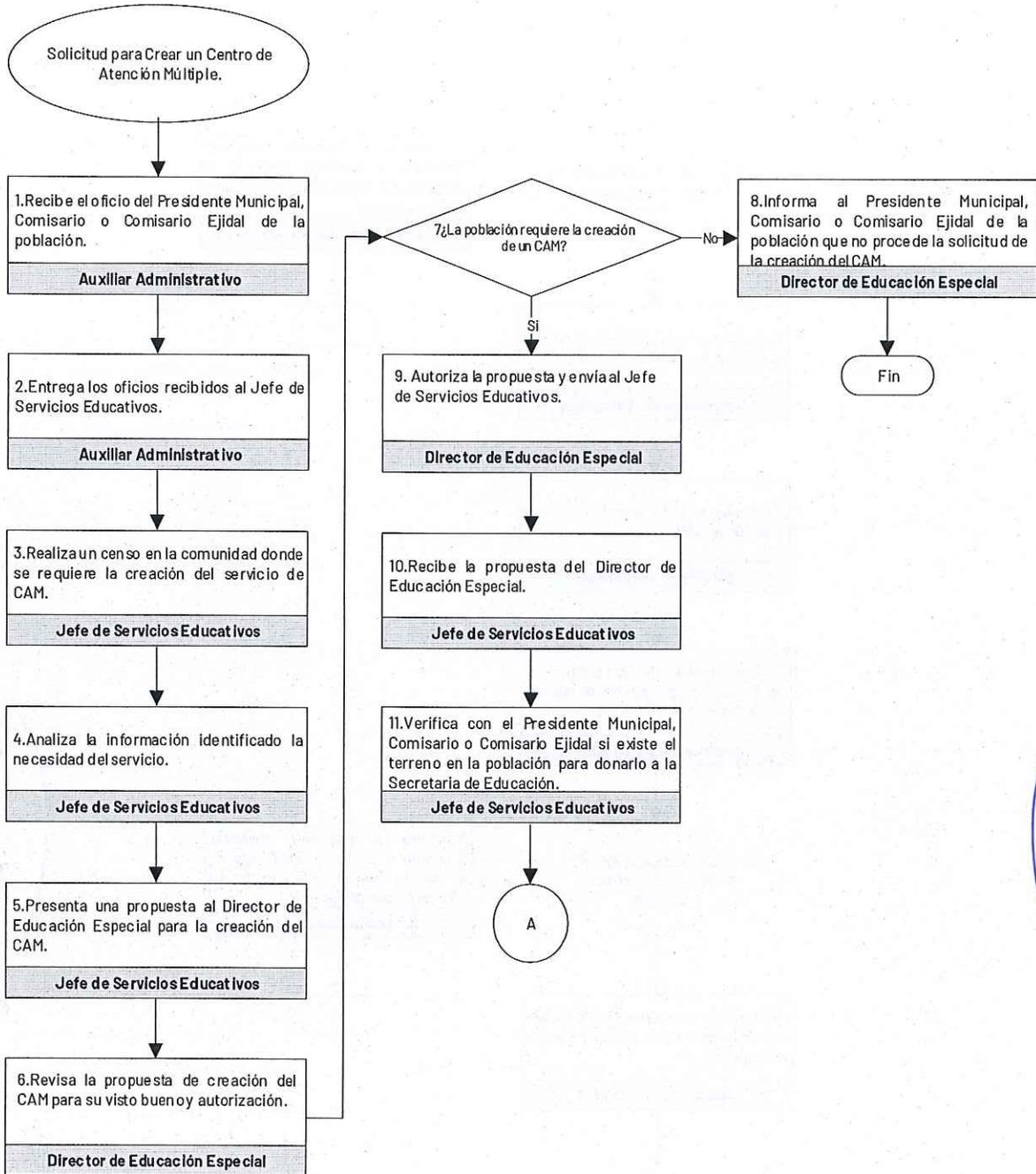



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Solicitar la Creación un Centro de Atención Múltiple

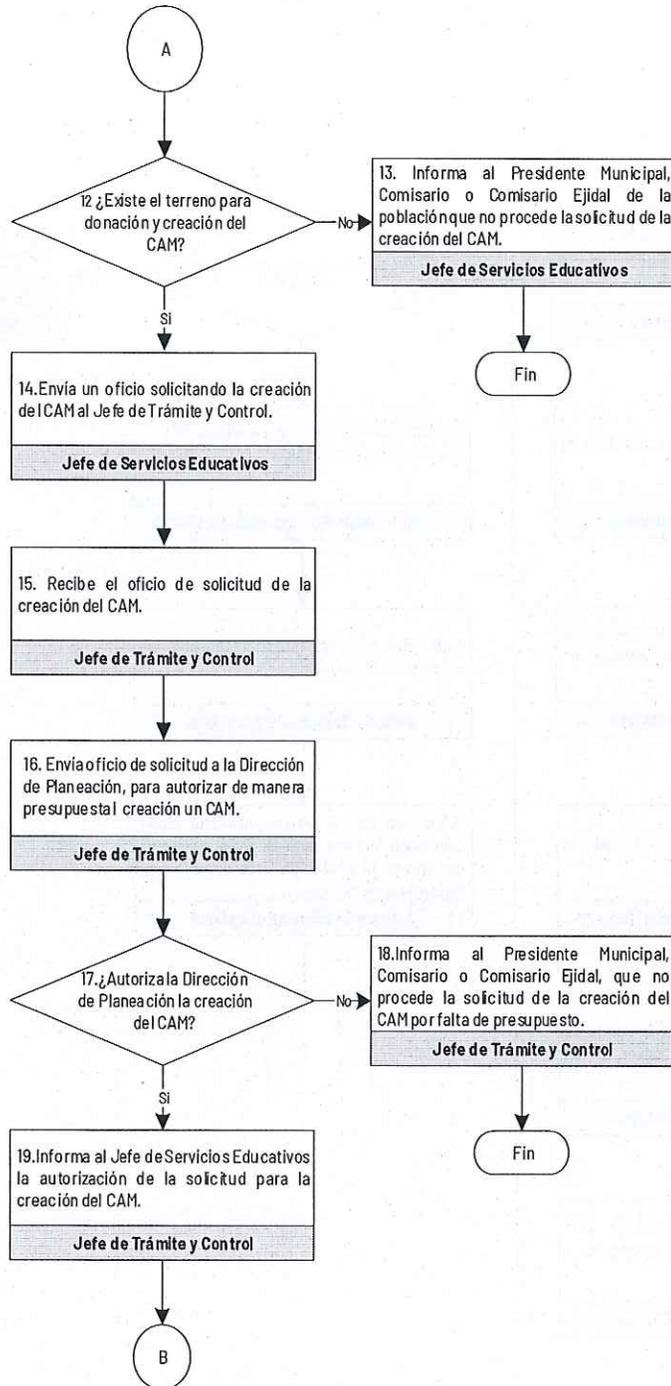


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Solicitar la Creación un Centro de Atención Múltiple

